



05 JUNIO DE 2023
COLOMONCAGUA INTIBUCA

ORDENANZA

El suscrito director de Justicia Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá por medio de la presente, notifica al

señor/señora: María Ermelinda Martínez

Residente en: El Llanito, Los Amates, Colomoncagua.

Por motivo de sobrepasar las ordenanzas refiriéndose a los arreglos informales que usted ha realizado de forma ilegal. Donde los arreglos solo se podrán hacer con previa notificación a la alcaldía municipal para que se hagan las reparaciones.

Todo arreglo es responsabilidad de la municipalidad de hacerlo, por lo tanto, le ordenamos deshacer el anexo que ha construido en la cocina que se le a asignado, de no atender la orden, la municipalidad ordenara la destrucción de dicho anexo.

CUMPLASE

AAT:



Julio Enrique Pineda



Orlin Danilo Amaya

Director de justicia
(2022-2026)

X María Evangelina N.N. Jefe de Catastro municipal
X 11.27.07/06/2023 (2022-2026)
X 1003.1999.00250.
X



28 JUNIO DE 2023

COLOMONCAGUA INTIBUCA

ORDENANZA

El suscrito director de Justicia Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá por medio de la presente, notifica al

señor/señora: Antonio Marquez

Residente en: San Rafael Colomoncagua.

Por motivo de causar ruidos excesivos (música con alto volumen) que afecta la sana convivencia de los habitantes de la comunidad.

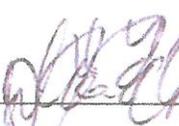
Se le ordena acatar las órdenes dirigidas a su persona por parte de la dirección de justicia municipal a través del auxiliar de la comunidad.

De no acatar la ordenanza puede ser sujeto a sanciones económicas estipuladas en la ley de convivencia social. Que van desde multas económicas, e incluso prisión y sanciones comunales impuestas por las fuerzas vivas.

Específicamente se le ordena bajarle el volumen a equipos de sonido durante cualquier evento que se realice en la comunidad, y en horas de la madrugada, horas nocturnas después de las 9:00 PM.

CUMPLASE

AAT:


Julio Enrique Pinetti

Director de justicia

(2022-2026)

